



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
28 de marzo de 2011
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 76º período de sesiones

Acta resumida de la 1986ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 24 de febrero de 2010, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Dah

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Decimoctavo informe periódico de los Países Bajos

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención
(tema 6 de la agenda) *(continuación)*

Decimotavo informe periódico de los Países Bajos (continuación) (CERD/C/NLD/18; HRI/CORE/1/Add.68; CERD/C/NLD/Q/17-18; CERD/C/NLD/Q/17-18/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de los Países Bajos vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.*
2. **La Sra. Haimé** (Países Bajos) dice que el Gobierno neerlandés dirigió una carta al Parlamento en la que señaló a la atención de este último la necesidad de luchar contra el racismo y la segregación, y en la que expuso su nueva visión de la integración.
3. La oradora dice que el artículo 1 de la Constitución se consagra la igualdad de todos los ciudadanos, lo cual no excluye que en algunas ocasiones otorgue un trato diferenciado a algunos para conseguir una igualdad *de facto*. La Ley fundamental no establece jerarquía alguna entre los derechos fundamentales: la discriminación por motivos de orientación sexual se considera tan grave como la discriminación basada en la discapacidad.
4. El Instituto Neerlandés de Investigación Social estableció una distinción entre los inmigrantes "occidentales" y los demás para tener una idea más precisa de la situación económica, social y cultural de las minorías étnicas presentes en el territorio, algunas de las cuales parecen enfrentarse a graves problemas. Obtener datos desglosados por grupo étnico debía permitir la adopción de políticas específicas y, en consecuencia, reducir las desigualdades entre los inmigrantes y la población neerlandesa de origen. Si bien es cierto que algunos de esos datos se podrían emplear con mala fe, carecer de los mismos sería igualmente lamentable.
5. La oradora indica que la Ley de fomento del empleo de las minorías no parecía contribuir a propiciar el acceso de las minorías al mercado laboral, lo cual explica su derogación en 2004.
6. En general, las políticas de integración aplicadas por el Gobierno neerlandés no se dirigen a un grupo de población determinado, salvo que la situación de un grupo étnico concreto requiera la adopción de medidas específicas, como sucedió en el caso de los sintis y romaníes, cuyas tasas de desempleo y de abandono escolar eran particularmente elevadas.
7. Los frisonos, si bien están reconocidos como minoría nacional en el contexto del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, no son objeto de las políticas de integración, al no formar parte de los grupos vulnerables o desfavorecidos de la sociedad neerlandesa.
8. En 1997 se aprobó en los Países Bajos la Ley sobre la estructura de diálogo nacional: una ley por la que se instituía una estructura en la que tiene lugar un amplio debate nacional y en la que están representados los principales grupos étnicos minoritarios, compuestos por antiguos trabajadores estacionales originarios de Turquía, Marruecos, Grecia, Italia, Portugal y España, así como de nacionales de las antiguas colonias y refugiados. Recientemente se sumaron a esta estructura inmigrantes procedentes de países de Europa central y oriental, lo cual demostraría que los grupos minoritarios se organizan más en función de su origen nacional o de su estatuto de refugiado que del color de su piel.
9. La Sra. Haimé dice que la imagen que tiene el resto del mundo de los Países Bajos está influenciada en gran medida por el discurso extremista que predicán algunos partidos políticos de derechas acerca de los musulmanes y el islamismo. La oradora precisa que esas ideas no sólo las rechazan categóricamente el partido de centro y la izquierda, sino también

la gran mayoría de la población. De hecho, a diferencia de lo que podría imaginarse, el número de casos de discriminación racial denunciados a la policía no ha aumentado en estos últimos años. Según algunas fuentes, incluso habría disminuido.

10. La oradora señala que el Parlamento aprobó la Ley sobre la integración en el extranjero, en virtud de la cual los extranjeros deben aprobar en su país de origen un examen de conocimiento básico del neerlandés y de la cultura neerlandesa para obtener un permiso de residencia temporal. Estos exámenes se aplican a las personas que presentan una solicitud de reunificación familiar y no a los solicitantes de un permiso de trabajo. Los nacionales de algunos países europeos y también de los Estados Unidos, de Canadá, el Japón, la República Popular Democrática de Corea y de Australia no están obligados a efectuar el examen mencionado. Esta lista de países la prepara el Ministerio de Relaciones Exteriores en función de diversos criterios, entre los que figuran las relaciones diplomáticas que mantiene con ellos el Gobierno neerlandés, y el riesgo de que esta decisión pueda recrudecer la inmigración ilegal. La oradora añade que todos los extranjeros que deseen obtener la residencia permanente en los Países Bajos deben aprobar un examen que acredite su plena integración en la sociedad neerlandesa, con excepción de los nacionales de los países europeos, que gozan de la libertad de establecimiento en el seno de la Unión Europea.

11. En respuesta a una pregunta relativa a la posibilidad de prohibir ciertos partidos políticos de extrema derecha como el Nuevo Partido Nacional (NNP) y el Nederlandse Volkspartij (NVU), la Sra. Haimé dice que el derecho neerlandés prevé que la decisión de disolver una organización puede tomarse a solicitud del ministerio público si sus actividades ponen en peligro el orden público. Por supuesto, se trata de una decisión de último recurso: todas las ideas, incluso las más odiosas, deben combatirse en el marco de un debate contradictorio.

12. La Cámara de Representantes aprobó recientemente un proyecto de ley sobre la aprobación del Protocolo adicional del Convenio sobre la ciberdelincuencia, que se ha sometido al Senado. Todo parece indicar que el proceso de ratificación debería concluir próximamente.

13. Los escáneres corporales introducidos en los aeropuertos del país para combatir el terrorismo no están destinados a una categoría específica de pasajeros, sino a todas las personas que viajan a determinados países. Resulta comprensible que los musulmanes se sientan ofendidos, pero este es también el caso de las mujeres, entre otros. En cualquier caso, se ha sensibilizado a todos los responsables de efectuar los controles, incluidos los miembros de la Policía Real Militar y la Policía Fronteriza (KMar), sobre la necesidad de respetar la dignidad humana. Desde que se derogó la Ley de fomento del empleo de las minorías, el Gobierno neerlandés alienta a los empleadores a fomentar la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres en el seno de su empresa. A tal efecto, se apoya en la Red Nacional para la Gestión de la Diversidad, a la que aporta contribuciones para financiar iniciativas y otros programas de formación a escala local. Tanto es así que la tasa de desempleo de esta población sólo ha aumentado dos puntos entre 2008 y 2009, cifra inferior a las previsiones.

14. Se han adoptado medidas en favor de los grupos desfavorecidos a fin de permitir a los miembros de las minorías étnicas acceder a cargos en la administración pública. En este contexto se han puesto en marcha programas de formación continua dirigidos a los miembros de estas minorías, en los que, en igualdad de condiciones, se ha otorgado preferencia al candidato de un grupo minoritario. Además, cada vez hay más miembros de minorías étnicas que detentan el cargo de concejal, incluso el de alcalde, y que dirigen empresas.

15. En materia de vivienda, la tendencia actual es a mezclar las poblaciones. A tal efecto, se construyen con frecuencia viviendas sociales en barrios acomodados y se atribuyen a grupos específicos como personas de edad avanzada, estudiantes o familias numerosas. Los frutos de esta política de diversidad deberían reflejarse en los próximos cinco años.

16. El Gobierno neerlandés no escatima esfuerzos en prevenir la segregación en las escuelas. De hecho, las "escuelas de la amistad" se crearon para propiciar los intercambios entre padres e hijos procedentes de categorías socioeconómicas muy dispares.

17. Los jóvenes menores de 27 años que carecen de calificaciones y empleo tienen la posibilidad de cursar una formación propuesta por los servicios competentes en el seno de las municipalidades. Para evitar que se conviertan en subvencionados, pierden el beneficio de las prestaciones sociales si se niegan recibir formación o rechazan una oferta de empleo.

18. El Reino de los Países Bajos es una entidad soberana compuesta de tres partes constitutivas que gozan de total autonomía en lo referente a la gestión de sus asuntos y la forma de respetar las obligaciones internacionales del país. En cambio, es competencia del Gobierno neerlandés concertar tratados internacionales y asegurar que los compromisos que ha asumido sean respetados por cada una de estas tres entidades. La oradora indica que los Gobiernos de las Antillas Neerlandesas y Aruba no han podido preparar el informe deseado dentro del plazo establecido por falta de tiempo, medios y recursos, lo cual no significa que quieran eludir esa obligación. Huelga decir que la delegación neerlandesa les transmitirá los comentarios del Comité al respecto.

19. Se está preparando un proyecto de ley que prevé la posibilidad de que los residentes de una de las partes del Reino puedan establecerse en cualquiera de las otras dos partes de manera permanente y no sólo durante un período inferior a tres meses, como es ahora el caso. De conformidad con la ley en vigor al respecto, cumplido ese plazo, el interesado debe demostrar que está en condiciones de subvenir a sus necesidades si quiere establecerse en otra parte del Reino distinta de aquella en la que reside. La nueva ley no impone condición alguna de esta índole y no discriminará de ninguna forma a los nacionales neerlandeses originarios del Caribe.

20. La oradora está de acuerdo con el Sr. de Gouttes en que el internamiento de menores pendientes de devolución a su país de origen en los centros de internamiento para extranjeros es una práctica que debería evitarse. A este respecto, precisa que la Ministra de Justicia ha decidido examinar nuevamente las políticas sobre menores, en particular sobre los menores internados en centros de internamiento para extranjeros. Precisa asimismo que esta medida se aplica siempre con suma prudencia y que se pone especial empeño en reducir todo lo posible el período de internamiento y trasladar a estas personas a centros en los que haya instalaciones para niños. En el caso de la devolución de familias con hijos, se tiene en cuenta la vulnerabilidad de los niños: si se considera necesario trasladar a una familia a un centro de internamiento a efectos de su devolución, sólo se internará allí a los niños si los progenitores manifiestan que no desean separarse de ellos. Por otro lado, los padres tienen derecho a dejar a sus hijos al cuidado de terceras personas, en particular de familiares o de una familia de acogida.

21. En los Países Bajos, donde la trata de personas se considera una forma moderna de esclavitud, las víctimas pueden obtener un permiso de residencia de dos formas: las que cooperan con la justicia reciben un permiso de residencia válido durante todo el procedimiento y tienen derecho a percibir prestaciones sociales y a acceder a servicios sanitarios y al mercado laboral; las que no desean o no pueden cooperar con el ministerio público, pueden obtener un permiso de residencia por razones humanitarias. Los Países Bajos consideran que la cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral, resulta esencial para prevenir la trata de personas.

22. En respuesta al Sr. Cali Tzay, que deseaba saber si las autoridades neerlandesas consideraban exitosa la Campaña Nacional contra la discriminación realizada entre junio y agosto de 2009, la Sra. Haimé explica que el objetivo de esa iniciativa era sensibilizar a la población sobre el problema de la discriminación y del racismo, e incitar a las víctimas a denunciar con más frecuencia los actos discriminatorios de los que han sido víctimas. A juzgar por el incremento notable del número de denuncias (440 en 2008 frente a 1.392 en 2009), se ha alcanzado el objetivo deseado.

23. En cuanto a la forma de recibir y registrar las denuncias de discriminación por el ministerio fiscal, la Sra. Haimé dice que todas las comisarías del Reino han nombrado a un funcionario especializado en este tipo de casos para que se responsabilice de introducir toda la información relativa a los actos denunciados en una base de datos informatizada común a todas las comisarías de policía. En 2008, las autoridades policiales tuvieron constancia de 2.240 casos de discriminación, es decir, un promedio de 60 denuncias diarias, de las cuales un 40% aproximadamente se referían a discriminación por motivos de nacionalidad o raza.

24. La Sra. Haimé menciona que la Comisión para la Igualdad de Trato (párr. 128) llevó a cabo una encuesta sobre la Universidad de La Haya cuyas conclusiones, publicadas en mayo de 2009, confirmaron que, efectivamente, miembros del personal de la Universidad y estudiantes pertenecientes a minorías étnicas habían sido víctimas de discriminaciones. La Universidad no contradujo los resultados, sino que incluso los difundió ampliamente y además se comprometió a modificar algunas de sus prácticas.

25. En conclusión, la Sra. Haimé considera que la forma en que los inmigrantes son acogidos por la población mayoritaria neerlandesa no es un problema típicamente neerlandés, sino un comportamiento común a una gran mayoría de países europeos, entre otros. El reto principal al que se enfrentan los países que recurren a la mano de obra extranjera que necesitan para su desarrollo económico es conseguir gestionar mejor la presencia de los inmigrantes en la sociedad de acogida, en particular en los barrios pobres donde suelen asentarse los recién llegados.

26. El Sr. Kut se pregunta qué significan algunas de las respuestas de la delegación neerlandesa, que, por ejemplo, ha afirmado que los Países Bajos no establecen una jerarquía entre los diferentes derechos humanos, a pesar de que resulta evidente que existe un derecho particularmente protegido en el país, a saber el de la libertad de expresión y de opinión. El hecho de considerar ese derecho en cierto modo un derecho superior demuestra que en el Estado parte existe, *de facto*, una jerarquía de los derechos humanos.

27. El Sr. Kut considera que las respuestas escritas de los Países Bajos a la lista de cuestiones preparada por el Relator para el país, y más concretamente algunas de las respuestas orales de la delegación a las preguntas de los expertos sobre un estudio realizado por el Instituto Neerlandés de Investigación Social, parecen indicar que la mayor parte de los niños turcos residentes en el territorio del Estado parte están en situación de fracaso escolar y que todos los marroquíes son prácticamente delincuentes. Habida cuenta de que resulta difícil poner en duda la competencia de este Instituto, la razón de estos despropósitos se deba quizás a una interpretación errónea de los resultados del estudio en cuestión.

28. El orador pregunta si, en realidad, los exámenes de integración que el Estado parte obliga a realizar a los inmigrantes procedentes de países no europeos no están dirigidos también a los nacionales de países europeos que plantean problemas de inmigración para los Países Bajos. Agradecería que se aclare este punto.

29. El orador recuerda que, en la sesión anterior, pidió a la delegación neerlandesa que proporcionase al Comité información sobre los inmigrantes que han logrado integrarse con éxito en la sociedad neerlandesa. Este punto es muy importante, ya que constituye la única forma de evaluar la eficacia de las políticas públicas en materia de integración: si una

mayoría de inmigrantes que se ha integrado relativamente bien en la sociedad neerlandesa desde el punto de vista profesional considera que, a pesar de todo, continúa siendo víctima de discriminaciones por el color de su piel o su religión, se podría deducir que las políticas aplicadas han fracasado y que, como consecuencia, deben modificarse radicalmente.

30. **El Sr. Lindgren Alves** dice que los Países Bajos no son el único país europeo en el que hay partidos políticos extremistas que incitan a la xenofobia y al odio del otro y avivan un sentimiento de hermetismo que pretende una mayor seguridad. En su opinión, esta situación está relacionada con la propia evolución de la interpretación de la noción de los derechos humanos. En efecto, desde mediados de los años noventa y con la degradación de la situación de las minorías en el mundo, nació una nueva noción: la de la identidad y el reconocimiento de la identidad de las minorías. Desde entonces, la noción de identidad se ha convertido en una obsesión, tanto en el seno de los Estados como en instancias internacionales y multilaterales como las Naciones Unidas.

31. No es intención del Sr. Lindgren Alves decir que el principio del reconocimiento de la identidad del prójimo sea malo *per se*, pero considera que se debería volver a la esencia original de los derechos humanos, es decir, a los derechos que tienen todas las personas, en particular en relación con el Estado, la cultura y la religión. A este respecto, recuerda que el término "minorías" no figura en la Convención, que sólo se centra en personas y grupos de personas, y que el derecho internacional reconoce los derechos de las personas que pertenecen a las minorías y no los derechos de las minorías. Esta obsesión por la identidad puede tener un efecto devastador si se lleva al extremo, como demuestra la amarga experiencia que han vivido en los últimos años algunos países, especialmente europeos, aunque no exclusivamente.

32. **La Sra. Crickley** pregunta cómo tienen en cuenta los Países Bajos la contribución económica de los inmigrantes en los exámenes para obtener la nacionalidad neerlandesa. Tiene entendido que el Plan Nacional de lucha contra el racismo, que ha evolucionado, hace más hincapié en la integración, y le gustaría conocer la razón de esa nueva orientación, habida cuenta de que el racismo continúa existiendo en los Países Bajos. La oradora hace referencia a la entrada en vigor de la nueva legislación europea en materia de racismo, prevista para antes de finales de año, que reprime de forma mucho más severa la incitación al odio racial, y pregunta cómo prevén los Países Bajos ajustarse a esa legislación, considerando que la libertad de expresión en el país es muy amplia y apenas conoce limitaciones.

33. **El Sr. Ewomsan** menciona la situación de las minorías norteafricanas que, en cierto modo, para la sociedad neerlandesa son invisibles. Pregunta qué medidas ha adoptado el Estado para combatir esta forma de racismo y si cuenta con la participación de organizaciones de la sociedad civil. Celebra que los Países Bajos reconozcan la función económica primordial que desempeña la mano de obra extranjera, pero señala que los inmigrantes llevan consigo su propia cultura y pueden ser una fuente de enriquecimiento para la sociedad neerlandesa.

34. **El Sr. Prosper** desearía recibir más información sobre la promoción de las minorías en los Países Bajos, ya que, según la información facilitada, parecería que sólo se integren los trabajadores. En particular, le gustaría saber si los miembros de las minorías acceden con facilidad a cargos de responsabilidad.

35. **El Sr. Amir** plantea la hipótesis de que los miembros del Parlamento hiciesen declaraciones xenófobas, y pregunta si en tal caso sería posible negarles su inmunidad parlamentaria. Por otro lado, le gustaría tener más información sobre la fuerza cada vez mayor de los partidos políticos de extrema derecha en el país.

36. **El Sr. de Gouttes** desearía que la delegación neerlandesa se refiriese de nuevo a los efectos devastadores de la crisis financiera y económica mundial sobre los grupos sociales

más desfavorecidos, en particular los inmigrantes. Le gustaría saber si existe el riesgo de que el posible aumento del desempleo estigmatice a los inmigrantes. En cuanto a los indicadores socioeconómicos, pregunta si la delegación dispone de estadísticas sobre la población carcelaria, en particular sobre el número de extranjeros encarcelados, ya que el Comité podría sacar conclusiones útiles.

37. **El Sr. Diaconu** señala que, pese a que 3 de los 16 millones de habitantes de los Países Bajos son de origen no europeo, los políticos, al igual que en otros países europeos, parecen no haberse percatado plenamente de la importancia y la necesidad de que se respete el principio de igualdad de todos. Desea conocer la opinión de la delegación neerlandesa al respecto.

38. **El Sr. Avtonomov** señala a la atención de la delegación neerlandesa que quizás sería útil que los Países Bajos entablasen un debate sobre los temas de la integración y la asimilación.

Se suspende la sesión a las 12.15 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

39. **La Sra. Haimé** (Países Bajos) constata que en las democracias continúa habiendo una tensión entre la libertad de expresión y las exigencias de la lucha contra la discriminación y de la igualdad. Si bien algunos países confieren prioridad a la libertad de expresión, los Países Bajos conceden generalmente prioridad a la igualdad. El problema que se plantea es el de saber si la democracia debe ser un "mercado libre de opiniones" o si, llegado el caso, es posible limitar algunos derechos individuales. Los Países Bajos creen en una democracia abierta y fuerte, y sus tribunales desempeñan una función importante a este respecto. Por esta razón, los parlamentarios gozan de inmunidad parlamentaria y no pueden ser enjuiciados por las declaraciones que hagan en el Parlamento. Por eso, se ha iniciado una acción judicial contra un parlamentario, dirigente de un partido político, por las declaraciones que realizó fuera del Parlamento, y la Sra. Haimé confía en que los tribunales neerlandeses juzguen este caso de forma adecuada y determinen en qué momento se rebasan los límites de la libertad de expresión.

40. La oradora afirma que en los Países Bajos la democracia se aplica a todos en condiciones de igualdad y sin distinciones. El Gobierno no adopta políticas específicas para grupos concretos, sino que formula políticas para hacer frente a problemas determinados. La violencia racista, al igual que otras formas de discriminación se persigue y castiga. El objetivo de la política de integración y de los cursos de integración no es asimilar a los inmigrantes, sino conseguir que hablen neerlandés, ya que el idioma es el elemento que más contribuye a la cohesión social. El objetivo es permitir que todos participen plenamente en la sociedad.

41. En respuesta a las observaciones de varios miembros del Comité sobre la necesidad de reconocer las identidades y las culturas, la Sra. Haimé opina que es conveniente a este respecto encontrar un equilibrio adecuado entre el individualismo por un lado, y la solidaridad y la integración por otro. A título de ejemplo, las mujeres inmigrantes en los Países Bajos afirman estar satisfechas con el carácter obligatorio de la política de integración cívica, ya que la obligatoriedad de realizar los cursos de idioma evita que su cónyuge las obligue a permanecer en casa. Estos cursos también les permiten conocer sus derechos y participar en la sociedad en condiciones de igualdad con los hombres.

42. En los Países Bajos hay una proporción excesiva de esposas de inmigrantes en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, pero este fenómeno se considera una muestra de la emancipación de las mujeres inmigrantes en el seno de sus comunidades: confían en la sociedad neerlandesa y encuentran la forma de recurrir a las instituciones para solicitar protección.

43. También se han registrado progresos en materia de la educación. El número de estudiantes inmigrantes, por ejemplo turcos o marroquíes, que cursan estudios de enseñanza superior se ha duplicado en los últimos diez años. El objetivo de las estadísticas que confirman los progresos en este ámbito no es señalar con el dedo a algunas categorías de población que no se integrarían, sino saber qué problemas requieren la adopción de medidas.

44. La oradora señala que en los Países Bajos se emplean poco los términos "asimilación" y "pluriculturalidad" pues el objetivo es que todos participen plenamente en la sociedad en calidad de ciudadanos y sean plenamente aceptados en calidad de ciudadanos. En los últimos años se han llevado a cabo actividades con este fin. Por ejemplo, el Consejo de Desarrollo Social de los Países Bajos emitió un dictamen relativo a la diversidad, la uniformidad y los vínculos sociales en el que recomendó al Gobierno que tomase iniciativas encaminadas a crear situaciones que favorezcan los encuentros interpersonales más espontáneos. A este respecto, el Gobierno decidió invertir 30 millones de euros durante un período de cuatro años en iniciativas comunitarias en todo el país con miras a propiciar este tipo de encuentros, de las que subvencionó 220. La evaluación de los resultados de esas iniciativas permitió constatar que la sociedad era favorable a este tipo de iniciativas, tras lo que se establecieron los criterios para elegir las iniciativas que habían de subvencionarse. Se trata de propiciar que se entablen contactos, permitir a la gente que se conozca y, en última instancia, que coopere y se ayude mutuamente. En estos proyectos participaron unas 90.000 personas y los mejores proyectos se presentarán como ejemplo a las municipalidades.

45. En cuanto a la conservación de la identidad y de la cultura, el Ministro de Vivienda, Comunidades e Integración manifestó su deseo de que las personas se enorgullecen de su identidad y su cultura, ya que eso les permite confiar en sí mismas y participar plenamente en la sociedad, lo cual todas deben poder hacer en vez de permanecer aisladas. Por esta razón, el sistema de integración, si bien es obligatorio, permite que los inmigrantes conserven su identidad y cultura propias.

46. El Gobierno está tratando que los inmigrantes participen en todos los aspectos de la política del país (en el Parlamento y en las municipalidades) y de su cultura. En las elecciones de 2006 se adoptó el principio de la representación proporcional de las minorías étnicas en las concejalías, que dio resultados muy satisfactorios. Cada vez aparecen más personas de talento entre las minorías étnicas, y se instituyen redes comunitarias de asistencia mutua, en particular entre los marroquíes de la segunda generación. Esta segunda generación de marroquíes conoce la paradoja de la integración: manifiestan un auténtico deseo de integrarse, pero son conscientes de que la sociedad no siempre los acepta. Se debaten entre dos culturas: la de sus padres y la de la sociedad de acogida, por ejemplo en la escuela. Por eso se han adoptado planes de acción encaminados específicamente a resolver los problemas a los que se enfrentan los jóvenes originarios de Marruecos y de las Antillas Neerlandesas. Estos planes, aunque diferentes, adoptan un mismo planteamiento: sensibilizar a los jóvenes sobre el respeto de las leyes, a la vez que les ofrecen perspectivas.

47. En opinión de la Sra. Haimé, es difícil aventurar cuál será la próxima coalición política en los Países Bajos, y si una coalición de derechas podría denunciar los instrumentos relativos a los derechos humanos o decidir no ratificarlos. Las decisiones relativas a los instrumentos internacionales necesitan una mayoría en el Parlamento. Habida cuenta de que la extrema derecha siempre será minoritaria en todas las coaliciones, la delegada de los Países Bajos mantiene la confianza en el sistema democrático de su país.

48. La oradora espera que la situación económica no se agrave y que se puedan controlar sus efectos. El Gobierno ha desplegado múltiples esfuerzos con diferentes interlocutores a fin de sostener los ingresos de los inmigrantes. Se han concertado acuerdos con los empleadores para organizar cursos de formación continua, en particular lingüísticos.

El Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo ha adoptado un acuerdo que permite que los empleadores contraten a trabajadores a tiempo parcial, de forma que puedan cursar una formación durante su tiempo libre. Así pues, se trata de mantener el empleo a la vez que se mejoran las cualificaciones.

49. Se han constituido grupos de afrodescendientes para integrar la estructura de diálogo nacional en función de su país de origen, en particular de Suriname y de los países del Caribe, incluido un grupo que congrega a los refugiados afrodescendientes. No obstante, la Sra. Haimé ignora si estos grupos desearían formar un único grupo de afrodescendientes, ya que la situación de los procedentes de los Estados Unidos difiere mucho de la de los inmigrantes somalíes o nigerianos, por ejemplo. No le consta que estos grupos diversos de inmigrantes deseen que se los considere en función del criterio de afrodescendencia.

50. Las estadísticas relativas a la población carcelaria indican la nacionalidad de los detenidos, pero no su origen étnico. Los detenidos presentan una gran diversidad étnica, pero no existen estadísticas precisas disponibles al respecto. En el próximo informe de los Países Bajos se proporcionarán estas cifras al Comité.

51. **El Sr. Lahiri** dice que, puesto que la preparación de los informes relativos a Aruba y las Antillas es competencia del Gobierno neerlandés, sería útil que la parte europea del Reino de los Países Bajos suministre fondos y asistencia técnica a las Antillas Neerlandesas para que el Comité reciba informes de las tres partes constitutivas del Estado.

52. El orador felicita al Reino de los Países Bajos por las medidas positivas que ha adoptado, en particular establecer una red de oficinas locales de lucha contra la discriminación, aprobar el Protocolo adicional del Convenio sobre la ciberdelincuencia, reforzar la institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París y formular instrucciones relativas a la discriminación para la policía y el ministerio público, que ahora deben llevar un registro de todas las denuncias y señalar todos los delitos de carácter discriminatorio.

53. Entre los temas preocupantes, el Sr. Lahiri menciona el hecho de que la situación general respecto de la discriminación racial haya empeorado en los Países Bajos, quizás incluso más que en los países vecinos. Este cambio aparente de orientación de la política gubernamental, que hace que a partir de ahora la responsabilidad principal de integrarse recaiga en las comunidades minoritarias, le parece preocupante.

54. La sociedad neerlandesa está considerada una de las más tolerantes de Europa, por lo que a las autoridades no les debería resultar difícil determinar en qué momento la libertad de expresión empieza a constituir un inconveniente o un peligro para otras comunidades.

55. El orador dice que al Comité le preocupa el planteamiento del Gobierno neerlandés de centrarse en las políticas más que en grupos específicos de población: considera que la igualdad de trato en situaciones de desigualdad equivale a un acto discriminatorio y que el Gobierno debería centrarse en las necesidades particulares de los grupos desfavorecidos. Por otro lado, algunos miembros del Comité temen que, en las próximas elecciones previstas en los Países Bajos, la situación adquiera un cariz desfavorable para los derechos humanos. A este respecto, el Sr. Lahiri espera que no se demoren la firma del Protocolo adicional del Convenio sobre la ciberdelincuencia y el establecimiento de una institución nacional en consonancia con los Principios de París.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.